

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 0028-2023/SBN

San Isidro, 2 de junio de 2023

VISTO:

El Memorándum N°00226-2023/SBN-OPP de fecha 24 de mayo de 2023, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe Personal N° 00030-2023/SBN-OAF-URH-FDJS de fecha 29 de mayo de 2023; el Informe N° 00443-2023/SBN-OAF-URH de fecha 30 de mayo de 2023, de la Unidad de Recursos Humanos, el Informe N° 00215-2023/SBN-OAJ del 2 de junio de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0016-2023/SBN de fecha 1 de marzo de 2023, se designó al señor Paul Alex Llamuja Cabanillas, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Que, a través del Memorándum N° 00226-2023/SBN-OPP de fecha 24 de mayo de 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunica a la Unidad de Recursos Humanos que hará uso de su descanso físico vacacional del 5 al 19 de junio de 2023, para lo cual propone que se encarguen sus funciones al servidor Jorge Antonio Alfaro Conde, Especialista de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de esa Oficina, quien ha manifestado su conformidad con el correo electrónico de fecha 24 de mayo de 2023;

Que, el Informe Personal N° 00030-2023/SBN-OAF-URH-FDJS de fecha 29 de mayo de 2023, señala que el servidor propuesto, cumple con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM y lo establecido en el Clasificador de Cargos de la SBN, por lo que recomienda proceder con el trámite correspondiente, que cuenta con la conformidad de la Unidad de Recursos Humanos a través del Informe N° 00122-2023/SBN- OAF-URH;

Que, el artículo 52 del REGL-001-2018-SBN/GG "Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales", aprobado por Resolución N° 153-2018/SBN-GG y modificaciones, dispone que el encargo de funciones de un puesto directivo se efectuará mediante acto resolutivo del Superintendente Nacional de Bienes Estatales o el Gerente General, según corresponda;

Que, el numeral 5.1 de la Directiva N° 005-2014/SBN “Procedimiento para la acción administrativa del encargo en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales”, aprobada por la Resolución N° 062-2014/SBN, define al encargo como la acción de disposición administrativa de personal, a través de la cual se encargan temporalmente las funciones propias del jefe, director o titular responsable de un órgano, unidad orgánica o área de la SBN, cuando aquellos se encuentren ausentes, como consecuencia, entre otros, por vacaciones. Por otro lado, el numeral 6.2 de la acotada Directiva, señala que cuando se trata de un puesto de libre designación o remoción, el pedido de encargo será autorizado mediante resolución del Superintendente Nacional de Bienes Estatales;

Que, de conformidad con el procedimiento para el encargo de funciones previsto en las normas internas de la entidad y con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, resulta conveniente encargar las funciones de jefe de esa Oficina, por el periodo del 5 al 19 de junio de 2023, al servidor Jorge Antonio Alfaro Conde, en adición de sus funciones de Especialista de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos, y;

De conformidad con el REGL-001-2018-SBN/GG aprobado por Resolución N° 153-2018/SBN-GG, y modificatorias; la Directiva N° 005-2014/SBN, “Procedimiento para la acción administrativa del encargo en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales” aprobada por la Resolución N° 062-2014/SBN; y,

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar al servidor JORGE ANTONIO ALFARO CONDE, las funciones de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, por el periodo del 5 al 19 de junio de 2023, en adición a sus funciones, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución al servidor señalado en el artículo 1, así como a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la Sede Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (www.gob.pe/sbn).

Regístrese y comuníquese.

WILDER ALEJANDRO SIFUENTES QUILCATE
Superintendente
Superintendencia Nacional de Bienes Estatales